

VIEDMA, 03 DE JUNIO DE 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 40196-DGE-98 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se tramita la solicitud de autorización de desarrollo de observaciones y prácticas docentes del Instituto Abierto y a Distancia "Hernandarias";

Que obra solicitud para que los alumnos que se encuentran en curso – matriculados con anterioridad a los dictámenes de la Comisión Federal – y realizan sus estudios de Formación Docente de Grado en la modalidad a distancia en el ámbito provincial, puedan tener acceso a las escuelas oficiales para realizar sus prácticas docentes;

Que mediante Resolución N° 183/02 del C. F. C. y E. se crea la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, en el Consejo Federal de Cultura y Educación, para todos los niveles y modalidad de la Educación Básica y Terciaria no Universitaria;

Que el Anexo I de la Resolución N° 205/03 del C.F.C. y E. establece los criterios para el funcionamiento de sedes en las jurisdicciones destino de ofertas de educación a distancia, en lo referido a los controles que la provincia puede ejercer sobre estas instituciones;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Memorandum N° 124/06, ha establecido que la fecha estipulada de aplicación de la norma es al momento de la notificación del dictamen por parte de la Institución, emitida por la Comisión Federal de Educación a Distancia, con respecto al reconocimiento nacional de las titulaciones;

Que el Instituto Abierto y a Distancia Hernandarias es notificado en enero de 2004;

Que por Resolución N° 3410/04 el Consejo Provincial de Educación autorizó por excepción, en el ciclo lectivo 2004, a realizar prácticas docentes exclusivamente a los alumnos consignados en el Anexo I de la citada norma;

Que el Rector del Instituto Hernandarias remite petición – fs. 633 – a fin de que un nuevo grupo de alumnos pueda realizar las prácticas docentes en establecimientos escolares de Río Negro, indicando que la institución "*no ha matriculado en sus carreras de formación docente – acatando fielmente los dictámenes de la Comisión Federal – para los Ciclos Lectivos 2004, 2005 y 2006*";

Que por Nota N° 1648/07 la Vocalía del Consejo Provincial de Educación solicita al Rector del Instituto Hernandarias, el listado de alumnos en condiciones de realizar las prácticas docentes en el marco de la normativa vigente;

Que con fecha 27/3/08, el Coordinador del Centro Académico Local Viedma presenta Nota con nómina de alumnos que realizaron sus prácticas en establecimientos oficiales y privados o en otras jurisdicciones, obteniendo su título final de profesor para el Nivel Medio, y otra nómina de alumnos que deben cumplimentar las prácticas docentes para completar su Plan de estudios;

Que si bien dichas prácticas no contaban con la autorización de este Organismo, las mismas fueron cumplimentadas, en la mayoría de los casos, en establecimientos educativos oficiales y/o privados reconocidos por la Provincia.

Que atento al proceso de investigación ante las autoridades educativas nacionales que la provincia de Río Negro debió llevar a cabo, el Cuerpo Colegiado de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria debió proceder a implementar un mecanismo de verificación que derivó en la exclusión de las titulaciones docentes emitidas por el Instituto Hernandarias hasta la definición resolutoria del caso;

Que sin embargo, dichos títulos fueron reconocidos por los Manuales Provinciales otorgando incumbencias que permitieron la titularización de egresados de la Institución hasta los Concursos de Nivel Medio realizados en diciembre de 2005;

Que obran múltiples presentaciones efectuadas por los alumnos damnificados solicitando la autorización para la realización de las prácticas, por un lado, y del reconocimiento de las titulaciones docentes, por otro;

Que razones económicas, de distancia geográfica con los centros de formación docente, de inequidad para con los asentamientos de mayor densidad demográfica, y situaciones personales de envergadura, ameritan efectuar la revisión de lo acontecido a la fecha;

Que a efectos de no vulnerar los derechos de los alumnos que cursaron carreras docentes, y atendiendo a la demanda existente para la cobertura de los espacios curriculares en el nivel medio, este Consejo considera que se debe instruir una norma de carácter excepcional y definitoria, sobre la situación planteada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas a las jurisdicciones la provincia de Río Negro reconocer las titulaciones emitidas por el Instituto Hernandarias hasta diciembre de 2008, según las incumbencias que en cada caso otorgara la Comisión de Estudio y Análisis de Título convocada, en acuerdo con la Junta de Clasificación respectiva y avalada por la respectiva norma legal emitida por el Consejo Provincial de Educación;

Que atento a ello, se autoriza por última vez y en forma de excepción la realización de las prácticas de la enseñanza en establecimientos de Nivel Medio de la Provincia de Río Negro, a los alumnos: ANDRADE, Natalia Viviana; ANTUNEZ, Adriana Karina; BAZAN, Sandra Judith; HERNANDEZ, Lidia Vanesa; LINARES, Sandro Pablo; MAYO, Valentina; MUÑOZ, Luz Natalia y SILVA, Hermelinda Raquel;

Que corresponde en consecuencia autorizar a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria a efectos de considerar la inscripción de los egresados de carreras de Formación Docente de Grado del Instituto Hernandarias – Centros Académicos Locales de Viedma y Villa Regina - en los períodos fijados por la Resolución N° 1080/92 – t.o. Resolución N° 100/95;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER las titulaciones de los egresados de carreras de Formación Docente de Grado del Instituto Hernandarias – Centros Académicos Locales de Viedma y Villa Regina - emitidas hasta diciembre de 2008, según listado que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR por excepción y por última vez, la realización de las Prácticas de Enseñanza en establecimientos de Nivel Medio, a los alumnos de diferentes carreras docentes pertenecientes al Instituto Abierto y a Distancia Hernandarias de los Centros Académicos Locales de Viedma y Villa Regina de la provincia de Río Negro, según detalle que como Anexo II forma parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria a considerar la inscripción de los egresados de carreras de Formación Docente de Grado del Instituto Hernandarias – Centros Académicos Locales de Viedma y Villa Regina - en los períodos fijados por la Resolución N° 1080/92 –t.o. Resolución N° 100/95- a efectos de proceder al análisis del respectivo legajo y eventual inclusión en los listados clasificatorios del período 2009.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los Centros Académicos Locales de Viedma y Villa Regina deberán coordinar con las Supervisiones Escolares correspondientes la implementación de las Prácticas Docentes, informando a las mismas los datos del docente designado por el Instituto Abierto y a Distancia Hernandarias, quien será el responsable del seguimiento, acompañamiento, asistencia del alumno desde el inicio de las prácticas y hasta su finalización, y posterior certificación de las mismas.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que sólo podrá otorgarse el reconocimiento del título obtenido según lo dispuesto por el Artículo 1° a la Sra. ROMERO BRISEÑO, Mariela Paola – Matrícula 92.523.323 - ante la presentación de la documentación exigida por el Art. 12 inc. a) de la Ley N° 391.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales: Andina, Andina Sur, Sur I y II, Atlántica, Valle Inferior, Valle Medio, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Oeste y archivar.-

RESOLUCIÓN N ° 1199

Prof. Jorge Sartor – Vocal a/c de Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Secretaria general  
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 1199

ALUMNOS QUE OBTUVIERON TITULACIONES DE CARRERAS DOCENTES

**CENTRO ACADEMICO LOCAL VIEDMA**

Nº de ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI. Nº	PROFESORADO	LUGAR DE RESIDENCIA	ZONA DE SUPERVISIÓN
1	GOMEZ, Analía Marina	22.074.476	Ciencias del Lenguaje y la Comunicación	Comallo	Sur
2	MUÑOZ, Susana Raquel	17.388.188	Economía y Gestión de las Organizaciones	Comallo	Sur
3	ASTUDILLO, Nélida Elizabeth	24.054.525	Tecnología Informática	Los Menucos	Sur
4	BAITROCCI, Angeles María Celeste	24.925.676	Ciencias Sociales	Los Menucos	Sur
5	MERCADO, Selmira	16.692.973	Ciencias Sociales	Los Menucos	Sur
6	MIGLIERINI, Serafín Juan José	23.043.333	Ciencias Sociales	Maquinchao	Sur
7	MORAN MONTOYA, Ana Laura	26.815.897	Cs. Lenguaje Literatura y Comunicación	General Conesa	Valle Inferior
8	TORRES, Rosa Inés	28.824.919	Cs. Lenguaje Literatura y Comunicación	General Conesa	Valle Inferior
9	CACHO, Maria del Lujan	22124.423	Tecnología Informática	Viedma	Valle Inferior
10	PORRO, Ariana Elizabeth	24.437.567	Ciencias Sociales	Viedma	Valle Inferior
11	ROUSIOT, Aldo Eduardo	16.420.817	Economía y Gestión de las Organizaciones	Viedma	Valle Inferior
12	ZALASAR, Miriam Haideé	17.590.352	Economía y Gestión de las Organizaciones	Viedma	Valle Inferior
13	BOIOCCHI, Marcos Eduardo	22.521.068	Ciencias Sociales	Sierra Grande	Atlántica
14	CASTILLO, Patricia Bibiana	18.568.923	Economía y Gestión de las Organizaciones	Sierra Grande	Atlántica
15	FERNANDEZ, María Laura	29.454.416	Ciencias Sociales	Sierra Grande	Atlántica
16	GONZÁLEZ CALVO, Gerardo Martín	24841.532	Ciencias Sociales	Sierra Grande	Atlántica

17	GONZÁLEZ, Aníbal Fernando Martín	24.016.492	Economía y Gestión de las Organizaciones	Sierra Grande	Atlántica
18	PESCE, Mika Luciana	29.454.388	Cs. Lenguaje Literatura y Comunicación	Sierra Grande	Atlántica
20	ROSSI, Cipriana Lorena	24.450.708	Ciencias Sociales	Ingeniero Jacobacci	Sur
21	SILVERIO MARENCO, Eleonora Alejandra	14.899.865	Economía y G. De las Organizaciones	Sierra Grande	Atlántica

### CENTRO ACADEMICO LOCAL VILLA REGINA

1	AMIGO, Ricardo Luciano	28.782.160	Tecnología Informática	Choele Choel	Valle Medio
2	RAMOS, Silvia Elena	11.951.202	Ciencia Sociales	Villa Regina	Alto Valle Este
3	LEOCATA SANTILLI, Oscar Gabriel	20.324.966	Ciencia Sociales	Villa Regina	Alto Valle Este
4	REPETTI, Gerardo	24.220.657	Ciencia Sociales	Cervantes	Alto Valle Este
5	TACCHINO, Nidia Ester	14.110.693	Ciencia Sociales	Villa Regina	Alto Valle Este
6	AVALA, María de los Ángeles	18.527.430	Cs. Lenguaje Literatura y Comunicación	Villa Regina	Alto Valle Este
7	ABREU, Silvia Anahí	20.659.104	Economía y Gestión de las Organizaciones	Chichinales	Valle Medio
8	NOVILLO, Silvia Lorena	30.520.303	Economía y Gestión de las Organizaciones	Villa Regina	Alto Valle Este
9	SANTOS, Gabriela Alejandra	21.145.470	Ciencias Sociales	Villa Regina	Alto Valle Este
10	GARCÍA , José Gustavo	22.139.824	Ciencias Sociales	General Roca	Alto Valle Este
11	SEPULVEDA, María Andrea	20.856.668	Tecnología Informática	Chimpay	Valle Medio

### CENTRO ACADEMICO LOCAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

1	MAZZAGLIA, Ana María Esther	14.394.596	Tecnología Informática	El Bolsón	Andina Sur
2	PACHECO, Cesar Adrián	22.227.834	Ciencias de Lenguaje y la Comunicación	Bariloche	Andina
3	LENZI, Carlos Alberto	13.807.317	Ciencias Sociales	Bariloche	Andina

ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 1199

NOMINA DE ALUMNOS AUTORIZADOS A REALIZAR PRACTICAS DOCENTES

**CENTRO ACADÉMICO LOCAL  
VIEDMA**

1	ANDRADE, Natalia Viviana	30.643.512	Ciencias Sociales	Ingeniero Jacobacci	Sur
2	BAZAN, Sandra Judith	21.088.210	Tecnología Informática	Ingeniero Jacobacci	Sur
3	MAYO, Valentina	20.123.408	Cs. Lenguaje Literatura y Comunicación	Ingeniero Jacobacci	Sur
4	HERNÁNDEZ, Lidia Vanessa	27.009.363	Tecnología Informática	Sierra Grande	Atlántica
5	MUÑOZ, Luz Natalia	30.855.122	Tecnología Informática	Sierra Grande	Atlántica
6	SILVA, Hermelinda Raquel	26.768.502	Tecnología Informática	General Conesa	Valle Inferior
7	LINARES, Sandro Pablo	20.807.614	Economía y Gestión de las Organizaciones	Viedma	Valle Inferior
8	SEGOVIA, Elba Norma	18.595.219	Economía y Gestión de las Organizaciones	Sierra Grande	Atlántica
9	SEGOVIA BRAVO, Cecilia Raquel	17.474.766	Economía y Gestión de las Organizaciones	Bariloche	Andina
10	ROJAS, Sandro Daniel	26.167.063	Tecnología Informática	Sierra Grande	Atlántica
11	DA FONSECA, Mónica Nieves	16.198.498	Ciencias Sociales	San Antonio Oeste	Atlántica
12	PALMA, Héctor Rolando	16.991.616	Tecnología Informática	San Antonio Oeste	Atlántica

**CENTRO ACADÉMICO LOCAL  
VILLA REGINA**

1	ANTUNEZ, Adriana Karina	22.586.594	Ciencia Sociales	Villa Regina	Alto Valle Este
2	DI MARTINO, Paola Vanina	23.489.540	Ciencias Sociales	Cervantes	Alto Valle Este